



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

San Ramón de la Nueva Orán, 28 JUL 2026

Expediente Electrónico N° ORA-230/2026.-
Resolución N° CD-ORAN-301/2026.-

VISTO:

La nota presentada por Fidela Gareca, Gustavo Adrián Ruiz miembros del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán y por Tadeo Nicoleno, miembro del Consejo Superior por la Facultad de Humanidades, del Estamento de Graduados de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicitan el aval del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán para gestionar ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, la designación del Dr. Néstor Juan Taranto como Profesor Honorario post mortem de esta Unidad Académica, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 29° del Estatuto de la Universidad.-

Que, el Artículo 29° del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece: "...Los Profesores Honorarios son personalidades eminentes en el campo intelectual o artístico, ya seas del país o del extranjero, a quienes la Universidad honra especialmente con esta designación. Las designaciones son realizadas por el Consejo Superior, por el voto de la mayoría absoluta de sus miembros, a propuesta fundada y por escrito..."-.

Que, se adjunta el Currículum Vitae del Dr. Néstor Juan Taranto, de profesión bioquímico, trabajo incansablemente por la salud en el norte argentino en pos del bienestar de la ciudadanía. En este sentido, puede mencionarse que fue impulsor del Primer programa de Desparasitación masiva en Argentina, del programa REMEDIAR contra la Geohelmimiosis, Investigador del Instituto de Enfermedades Tropicales de la Unsa, premio del Congreso Latinoamericano de Enfermedades Emergentes en 1998, Director de la Sede Regional Orán, entre otros aportes destacados. - .

Que, en Reunión Extraordinaria N° 03/2026, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia, solicitar al Consejo Superior la gestión para la designación del Dr. Néstor Juan Taranto como Profesor Honorario post mortem; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

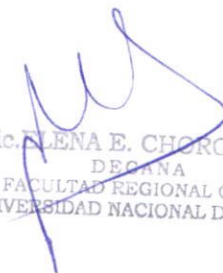
ARTÍCULO 1°: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, la gestión para designar al Dr. Néstor Juan Taranto, D.N.I. N° 11.494.779, como Profesor Honorario post mortem de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente Resolución al Consejo Superior a sus efectos y cursar copia al Consejo Directivo, Secretaría de Extensión y Bienestar, Secretaría Académica, para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA